

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000

VISTO:

El Expediente N° 21.653-UACO-2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente del visto obra renuncia interpuesta por el Sr. Héctor D. Alaniz como Consejero de Consejo de Unidad en representación del claustro de estudiantes;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia mediante Acuerdo N° 248/00 acepta la renuncia presentada y solicita la incorporación del Sr. Juan Carlos Carrizo como consejero titular al Consejo de Unidad UACO, en representación del claustro de estudiantes por la Lista Unidad Estudiantil;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 de la Ordenanza 006 y su modificatoria, la Resolución 171/96 que ratifica de la Resolución de Rectorado N°455/96, el Consejo de Unidad debe efectuar la nominación de los suplentes al Consejo de Unidad, mientras que la incorporación definitiva de dichos suplentes al Consejo de Unidad por renuncia de un consejero titular, debe ser efectuada por Resolución del Consejo Superior, correspondiendo por ello disponer la incorporación como titular al Consejo de Unidad del primer suplente de la lista de candidatos a la que pertenecía el consejero titular renunciante;

Que según se desprende de las presentes actuaciones el Sr. Juan Carlos Carrizo, resulta ser el primer suplente por la lista unidad estudiantil, correspondiendo su incorporación como miembro titular del Consejo de Unidad;

Que por Resolución 921/00 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior se incorpora como miembro titular al Consejo de Unidad de la UACO por el claustro de estudiantes al señor Juan Carlos Carrizo;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad ratificar el citado instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado 921/00 ad-referendum del Consejo Superior que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

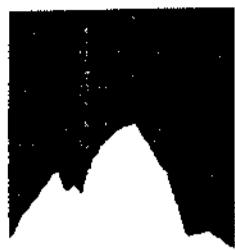
Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 193

ES COPIA



Río Gallegos, 14 NOV. 2000



El Expediente N° 021653-UNPA-2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente del visto obra renuncia interpuesta por el señor Héctor D. Alaniz como Consejero del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia en representación del claustro de estudiantes;

Que asimismo obra Acuerdo N° 248-00 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia mediante el cual se acepta la renuncia presentada y solicita la incorporación del señor Juan Carlos Carrizo como consejero titular al Consejo de Unidad de la UACO, en representación del claustro de estudiantes por la Lista Unidad Estudiantil;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 de la Ordenanza N° 006 y su modificatoria la Res. N° 171-96 que ratifica la Res. N° 455-96, de Rectorado, el Consejo de Unidad debe efectuar la nominación de los suplentes al Consejo de Unidad, mientras que la incorporación definitiva de dichos suplentes al Consejo de Unidad por renuncia de un consejero titular, debe ser efectuada por resolución del Consejo Superior, correspondiendo por ello disponer la incorporación como titular del Consejo de Unidad del primer suplente de la lista de candidatos a la que pertenecía el consejero titular renunciante;

Que según se desprende de las presentes actuaciones el Sr. Juan Carlos Carrizo, resulta ser el primer suplente por la lista Unidad Estudiantil, correspondiendo su incorporación como miembro titular del Consejo de Unidad;

Que la presente tramitación fue tratada por el Consejo Superior, obrando a fojas 9 despacho de la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones de dicho cuerpo que aconseja incorporar como miembro titular al señor Juan Carlos Carrizo;

Que dado que dicho tema no fue puesto a consideración en plenario se debe dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORAR como miembro titular al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, por el claustro de estudiantes por la Lista Unidad Estudiantil al señor Juan Carlos CARRIZO (D.N.I.N° 16.832.671).-

921

193 ES COPIA



14 NOV. 2000

Artículo 2º.- TOMEN RAZON, Unidad Académica Caleta Olivia, elevese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

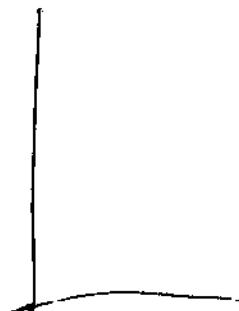
921

Nº

-2000.-

RESOLUCION

g.l.



193 ES COPIA